E

n el [proyecto de guía 1 para las Organizaciones sin fines de lucro (OSFL)](https://www.ifr4npo.org/) se lee: “*Para algunas OSFL, en su mayoría muy pequeñas, la información basada en el efectivo será suficiente. La INPAG contiene guías y principios útiles para estas OSFL, pero los costos adicionales de aplicación pueden superar los beneficios para los usuarios*.” A buena hora el [Artículo 8 de la Ley 2069 de 2020](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30040296#ver_30234231), estableció: “(…) *El Gobierno podrá autorizar que las microempresas lleven contabilidad de acumulación, o de caja, o métodos mixtos, según la realidad de sus operaciones, así como según los criterios enumerados en el párrafo anterior.* (…)” Imaginamos que seguirán existiendo contadores que se opongan a estas normas, aduciendo que se trata del desconocimiento de la ciencia contable. Nos parece, más bien, que los equivocados son ellos, precisamente por no considerar las que se llamaron “*características y prácticas de cada industria*”. Además, en Colombia la mayoría de las empresas (es decir, más del 50%) son de personas naturales sin personal adicional o con muy pocos colaboradores y, aun cuando hayan recurrido a alguna forma jurídica propia de las personas morales, en más de un 90% corresponden a micro establecimientos. Obviamente la contabilidad sobre la base de efectivo es pertinente en algunas circunstancias y en otras no. Los sabios sabrán a quién exigir que usen la base de acumulación y a quién la de efectivo. En otra parte la propuesta dice: “*La sección 1 OSFL propone un enfoque de características generales para describir a las OSFL, siendo estas las entidades que presentan todas las siguientes características generales: ―Tienen el objetivo primario de proporcionar un beneficio al público ―Dirigen los superávit financieros en beneficio del público ―No son entidades gubernamentales o del sector público que deban preparar informes financieros con propósito general según las normas de información financiera del sector público*” Como se advertirá rápidamente muchas de las que en Colombia llamamos ESAL no cumplen las condiciones que acabamos de mencionar. Gran cantidad de nuestras entidades pretenden beneficiar a un grupo de personas y no al público. A lo mejor no se comporten como comerciantes, pero tampoco son seres de beneficencia pública. Debemos esforzarnos por estudiar muy a fondo las OSFL porque ellas son muy importantes en países en lo que la pobreza y la desigualdad tienen niveles muy altos. Sin duda también debemos reflexionar sobre el cooperativismo, según su doctrina cristalina y no atendiendo miles de leyes llenas de conveniencia. Al abrir así el lente entenderemos el carácter de género de la contabilidad, que podemos considerar según sus muchas especies. Es probable que así logremos que profesionales no contables, funcionarios públicos, administradores públicos, abogados y otros, dejen de resumir la contabilidad en la contabilidad financiera de los comerciantes. Algunos piensan que la contabilidad es capitalista. No es así pero puede ser muy difícil entenderlo, ya que culturalmente todas las ciencias empresariales y los negocios los hemos considerado desde esa única perspectiva. Hay que globalizar nuestras miradas.

*Hernando Bermúdez Gómez*